

LAA

RESOLUCION N° 2411 /2018

EXPEDIENTE N° 5343/2009



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de ~~SEPTIEMBRE~~ 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Licencia - Guarinoni Ricardo Víctor s/art. 31 RLJN", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante de la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, Dr. Ricardo Víctor Guarinoni, solicita que se le conceda licencia a efectos de asistir al seminario sobre "Evidencia Científica en los Procesos Judiciales Complejos", dedicado a jueces, abogados y funcionarios de la rama judicial de la República Argentina -organizado por la Academia de Intercambio y Estudios Judiciales-, que se llevará a cabo en la ciudad de Munich, Estado de Baviera, República Federal de Alemania, del 4 al 10 de noviembre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente del citado tribunal, quien no ha formulado objeciones.

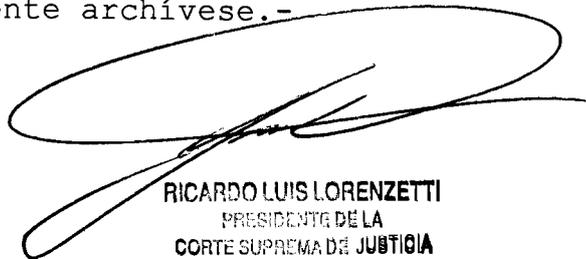
III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, del 5 al 9 de noviembre del año en curso, al vocal de la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, Dr. Ricardo Víctor Guarinoni, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION